

ESCRITURA PÚBLICA DE

DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA

PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA

DE SUPER SEMERIA C. LTDAD. A SU COMPARECIENTE

GERTRUDE OCHOA OCIOZA A FAVOR

DE DOCTOR RUBEN VINTIMILLA BRAVO DE 35.000 MIL DOLARES

QUINTA CLASE DE VALORES DE 35.000 MIL DOLARES

EN LA EMPRESA SUPER SEMERIA C. LTDAD.

EL VALOR DE LOS VALORES ES DE 35.000 MIL DOLARES

SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES

TRANSFERENCIA DE PARTICIONES EN LA EMPRESA

Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

en veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y tres, ante

MI, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de

este cantón, comparecen por una parte el señor Gertrude

Ochoa Ochoa, viudo, y por otra, parte, el señor doctor Rubén

Larrive Alverado, casado, mayores de edad, capacis ante la

ley, dominicados en esta ciudad, y gobernantes de condonías de 40,

y cumplidos los requisitos legales previos, mantienen que

sirven a escritura pública el contenido de lo siguiente

minutor: Señor Notario: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sirviese incorporar una de

transferencia de Participaciones de la Compañía PERSONETAS

SUPER SEMERIA C. LTDAD. que se otorga de acuerdo a las siguientes

cláusulas: COMPARCIENTES: A la celebración de la presente

escritura pública comparecen el Gertrude Ochoa Ochoa,

viudo; en su calidad de Cedente y, el señor doctor Rubén

Larrive Alverado; como cestionario; los comparecientes son

casados, mayores de edad, ecuatorianos, y personas de su verano.

1 ANTECEDENTES: La Compañía "FURGONETAS SUPER SEMERIA C.
2

3 LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
4

5 Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade O., el
6

7 nueve de enero de mil novecientos ochenta e inscrito en el Registro
8 Mercantil del cantón Cuenca con el número diez, el diez y seis de
9 enero de mil novecientos ochenta, Compañía en la cual el Cedente
10 señor Guillermo Oralloza Ochoa, posee treinta y cinco
11 participaciones del valor de un mil sucre cada una; a su vez, la
12 Junta General Extraordinaria de Socios en sesión de veinte y seis
13 de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el voto unánime del
14 capital social autorizó para que dichas participaciones sean
15 transferidas al señor doctor Klüber Lerrive Alvarado;
16 conforme se acredita con la certificación conferida por el señor
17 Gerente de la Compañía lo mismo que se acompleja para que se
18 incorpore a este contrato; CONTRATO DE TRANSFERENCIA: Con los
19 antecedentes expuestos el señor Guillermo Oralloza Ochoa,
20 cede y transfiere al señor Klüber Lerrive Alvarado; treinta y
21 cinco participaciones del valor de un mil sucre cada una y los
22 derechos inherentes a ellas, por el valor de treinta y cinco mil
23 sucre que doctora habría recibido a su entera satisfacción y sin
24 reclamo posterior alguno. ACEPTACION: El cedentario señor
25 doctor Klüber Lerrive Alvarado, acepta la transferencia de
26 las participaciones antes indicadas por los hechos o su favor. La
27 cuantía lo fijamos en treinta y cinco mil sucre. Dígnase señor
28 Notario agregar los demás glosajes de todo lo necesario para la
29 validez de este contrato. Atentamente, f) doctor Carlos Costillar.
30 Abogado Matrícula número treinta y siete. Hasta aquí la
31 minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyo las

1 estipulaciones constantes en lo minuto inserto, lo aprueban en
 2 todos sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan
 3 elevada a escritura pública para que surta los fines legales
 4 consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES SUPER SEMERIA CIA.
 5 LTDA - Cuenca, diez de junio de mil novecientos noventa y dos - A
 6 petición verbal del señor Ricardo Coello Espinoza; CERTIFICO: Que
 7 en sesión llevada a cabo el día veinte y seis de mayo de mil
 8 novecientos noventa y dos, la Junta General de Socios, por decisión
 9 unánime resolvió la venta libre de las acciones de la Compañía; se
 10 decir el señor Julio Torres Hurtado vende treinta y cinco acciones
 11 al señor Ricardo Coello Espinoza, el señor Geovanny Torres Piedra
 12 vende treinta y cinco acciones al señor Ricardo Coello Espinoza, el
 13 señor Guillermo Orellana Osorio vende treinta y cinco acciones al
 14 señor doctor Kléber Larriva Alvarado y el señor Arturo Vélez
 15 Merchán vende setenta acciones al señor Teodoro Larriva
 16 Alvarado. Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad,
 17 autorizando al peticionario hacer uso de este documento como
 18 convenga a sus intereses. Atentamente, f) Roberto Silva Delgado.
 19 Gerente. — Hasta aquí el documento habilitante. --- Leído que
 20 les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por
 21 mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en
 22 unidad de actos day fe. 1) Guillermo Orellana CI 01-0041217-0
 23 f) Kléber Larriva CI 010010365-4 f) R. Vintimilla B. Notario
 24 número dos.
 25
 26 Se otorgó ante mí, en fe de ello
 27 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad
 28 de Cuenca en el mismo día de su celebración.
 29

Cuenca - Ecuador

DOY FE :- Que al margen de la escritura de Constitución

de FURGONETAS SUPERSEMERIA C. LTDA., otorgada ante mí en

fecha 9 de Enero de 1.980, a efecto que se ha efectuado la

transferencia de participaciones que constan de este ins-

trumento.- Qüenca, a 21 de Julio de 1.992.

Dr ALFONSO ANDRADE ORMAZA

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la
presente transferencia de participaciones, al margen de la ins-
cripción de la escritura de constitución de: FURGONETAS SUPER-
SEMERIA C. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del
REGISTRO MERCANTIL, con fecha dieciséis de enero de mil nove-
cientos ochenta. CUENCA, 22 DE JULIO DE 1992. El Registrador -
Mercantil del Cantón Cuenca.

Dr. Romulo Aquilla Lucero

Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

